01 (UNO)

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.

RUC 80114618-6
18 de Julio Nro. 2350 c/ La Esperanza
Asunción - Paraguay

Asunción, 27 de Febrero del 2024.

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, Presidente
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la obra ***" DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE con ID: 415.082",*** con el objeto de solicitar la prórroga de **20 días** de plazo contractual, en virtud de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato, por motivos de Fuerza Mayor.

El motivo obedece a la demora de habilitación de zona de obra en el sector de calles vehiculares y urbanismo donde se encuentran, hasta el día de hoy, una construcción adyacente perteneciente al SENACSA. Respecto a ésta, fue emitida la habilitación de demolición por parte de SENACSA recién en fecha 27 de Febrero del presente año (se anexa la copia) y por lo tanto solicitamos 20 días de prórroga de plazo contractual para poder llevar a cabo tanto los procesos administrativos para la habilitación de demolición y así también la ejecución de propia demolición y remoción de escombros para continuar con la ejecución de los rubros contractuales.

Este hecho escapa de las obligaciones contractuales de la Contratista, que se ve pasible a multas por atrasos en el cronograma de entrega de trabajos, por lo tanto, se solicita a la Contratante la prórroga de 20 días.

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta, aprovechamos la ocasión para saludar.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80114618-8

Iniciativas Constructivas S.A.

RECIBIDO EN D.G.A.F.
EXP. SENAVE Nº:
FECHA: 28.02.24 HORA: 12:00
OBS.:
Matías Mendieta
DGAF
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA
Nº: 1325
Hora de Recepción: 27-02 de 20 24 14:50
Encamado:
Luis Silvero
Asistente de Mesa de Entrada

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 28/02/24 Hora: 14:20
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones
Aclaración

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MEMORANDO N°: 012/2024

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:.....
Fecha: 28/02/24 Hora:.....
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Aclaración
Dirección de Contrataciones

A : **Lic. Tiburcio Gauto Pérez**, Director
Dirección de Contrataciones

De : **C.P. María P. Valdez M.**, Jefa
Departamento de Contratos y Garantías

Ref. : Solicitud de Informe respecto a Adenda solicitada por ICSA S.A. Quinta prórroga de plazo - Contrato N° 054/2022 "Diseño y Construcción para Laboratorio del SENAVE" – ID N° 415.082

Fecha : 28/02/2024

Se remite el expediente de solicitud de Adenda al Contrato N° 054/2022 "Diseño y Construcción para Laboratorio del SENAVE" – INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (ICSA).

Al respecto, se solicita a la **UNIDAD DE OBRAS**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, pueda informarnos respecto a la solicitud de prórroga de plazo presentada en el expediente MEU N° 1325/2024 por la empresa INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., aclarando la cantidad de días efectivos adjuntando todos los documentos correspondientes.

En este sentido, se trae a colación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado: **Programa de Ejecución** "*En los casos de variaciones en la ejecución de los trabajos por motivos de Fuerza Mayor o por Inclemencias climáticas, el Contratista deberá presentar un Cronograma actualizado. Además, el Contratista deberá preparar y presentar en porcentaje, la curva de avance físico-financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado*".

Así también, los **Aspectos Generales para la Contratación de Obras** *3. **Fuerza Mayor.** El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.*
1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales. 2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado. 3. Por consiguiente, para los efectos del presente contrato, no se considerarán como casos de fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente. 4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato. 5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro de plazo máximo de siete (7) días calendario a partir del día

del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido. ***6.*** *La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.* ***7.*** *La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.* ***8.*** *Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.* ***9.*** *A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.* ***10.*** *Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato.*

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, aguardamos en la brevedad posible el informe con los documentos respaldatorios a fin de analizar la viabilidad de la solicitud y seguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de febrero de 2024.

Ref.: MEMO N°012/2024 de fecha 28/02/24 - DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS. Solicitud de Informe respecto a Adenda solicitada por ICSA S.A. – Quinta prórroga de plazo - Contrato N°054/2022 "Diseño y Construcción para Laboratorio del SENAVE".

A la Dirección General de Administración y Finanzas: *para su conocimiento y por su intermedio a la* ***Unidad de Obras,*** *para los fines pertinentes.*

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.

RUC 80114618-6
18 de Julio Nro. 2350 c/ La Esperanza
Asunción - Paraguay

Asunción, 21 de Febrero del 2024.

ARQ.
FABIANA MAGALÍ GILL MAIRHOFER
UNIDAD DE OBRAS - SENAVE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la obra ***" DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE con ID: 415.082",*** con el objeto de solicitar su intervención para la demolición de la estructura de Portería existente (construcción perteneciente a SENACSA) que se encuentra interfiriendo con el sector de parquizacion y urbanización de la mencionada obra.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar.

ICSA
Iniciativas Constructivas S.A.
RUC: 80114618-8

Iniciativas Constructivas S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
UNIDAD DE OBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Arq. Fabiana Gill Mairhofer
Técnico
Unidad de Obras - SENAVE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 23 de febrero del 2024.

Nota N° 30/2024

DIGEAF
SAES N°: 08374
Fecha: 23/02/24 Hora: 09:40
Firma:
Sra. Julia Lan Incio
Asistente Tecnico Administrativo
DIGEAF

Señor
Lic. Víctor Méreles, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas – SENACSA

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, se dirige atentamente al ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),*** en ocasión de informar que nuestra Institución está en proceso de construcción del nuevo Laboratorio de Residuos *(Diseño y Construcción para Laboratorio del SENAVE, LPN N°03/22-ID N° 415.082),* en la Finca L13/1535, Cta. Cte. 27-4854-04, ubicada en la ciudad de San Lorenzo.

En dicha propiedad se encuentra asentada una pequeña construcción adyacente a la obra, perteneciente a la institución a su digno cargo, que impiden el avance de la construcción del Laboratorio de Residuos.

Es importante mencionar, que en la administración anterior se venía conversando y consensuando a fin de poder subsanar esta situación, considerando que el mismo se encuentra dentro del terreno titulado a favor del SENAVE.

Al respecto, le solicito tenga a bien arbitrar sus buenos oficios ante las instancias pertinentes, para la autorización de que la misma pueda ser desmontadas por la empresa Adjudicada para la construcción de la Obra Laboratorio de Residuos del SENAVE a fin de que no cause ninguna erogación para el SENACSA.

Se adjuntan imágenes.

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar al ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),*** las expresiones de su distinguida consideración.

Econ. Juan Carlos Jiménez Torres
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PARAGUAY
DIGEAF
DIGECIPOA | DIGELAB | D. FINANC. | B. DEPOSITO DE BIENES E INSUMOS
CONTAB.: | TESORERIA: | PRESUP.: | COORD. TIC
U. ASEST. INT. | GABINETE | ASESORIA LEG.
ADMISION INT. | SRIA. GRAL. | D. ADM. | DPTO. CONTROL
D.O.C. | DPTO. CENTRAL DE GESTIONES
TRÁMITE:
TOMAR CONOCIMIENTO | PREPARAR RESPUESTA
VOLVER CON COMENTARIO | CONSULTARME
AUTORIZADO | ARCHIVAR
OBSERVACIONES
Lic. Víctor Méreles
Director General
Administración y Finanzas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
UNIDAD DE OBRAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE
Ing. Fabiana Gill Mairhofer
Técnico
Unidad de Obras - SENAVE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

MESA DE ENTRADA UNICA (MEU)

Nro.: 1313 /24

Fecha de Presentación: 27 / 02 / 24

Recurrente: SENACSA

Referencia: DIGEAF Nº 228/2024. – EN REFERENCIA A NOTA SENAVE Nº 30 DE FECHA 23-FEBRERO/24 SE AUTORIZA AL SENAVE A PROCEDER CON EL DESMONTAGE DE LA EDIFICACIÓN MENCIONADA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

DE: UC
PARA: DGAF
OBS: Para los fines pertinentes
Fecha: 27/02/24 Hora:
Firma y Sello:
Ing. Fani Barreto
Jefe
Dpto. de Mesa de Entrada
Secretaría General - SENAVE

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE: DGAF
PARA: U. Obras
OBS: Para su conocimiento y fines pertinentes
Fecha: 27/02/24 Hora:
Firma y Sello:
Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:
Ing. Fabián Gill Mairhofer
Técnico
Unidad de Obras - SENAVE

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE:
PARA:
OBS:
Fecha: ..../..../.... Hora:
Firma y Sello:

DE:
PARA:
OBS:

MEMORANDUM

Dirección Administrativa
SAES N°: 8681
Fecha: 26/02/24 Hora: 11:50
Firma:

DPPA N° 52/2024.

A: **C.P. GERARDO MORENO**
Director Administrativo

DE: **LIC. ULISES BARRIENTOS**
Jefe Departamento de Patrimonio

MOTIVO: Exp. SAES N° 08374

FECHA: 26/02/2024

RECIBIDO DIGEAF
Fecha: 26/02/24 Hora: 16:50
Firma: Srta. Julia Lan Incio
Asistente Técnico Administrativo
DIGEAF

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al Expte N° 08374, presentada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sobre la edificación.

En se sentido y atención a la nota, el Departamento de Patrimonio Informa que dicha edificación utilizada como portería N° 4, no se encuentra registrado en el inventario general de la Institución.

Atentamente.

A DIGEAF, se remite informe presentado por el Dpto. de Patrimonio

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
PRESIDENCIA
DIGEAF
DIGEBETEC | DIGEPLAN | DIGEPRO | DIGEPRO
U. AUDIT. INT. | GABINETE | ASESORIA JUR. | COMUNICACIONES
U.G. PROYEC | COMISION INT. | SRIA. GRAL. | DPTO. CENTRAL
D.G.C. | DPTO. CENTRAL DE GESTIONES
OBS:
TOMAR CONOCIMIENTO | PREPARAR RESPUESTA
REVER CON COMENTARIO | ARCHIVO
AUTORIZADO
OBSERVACION:

CP Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

DIGEAF N° 228/2024

Señor
ECO. JUAN CARLOS JIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas.
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal
y Semillas(SENAVE)
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a la nota N° 30 de fecha 23 de febrero del presente año, donde en el marco de la construcción del Nuevo Laboratorio de Residuos, en la finca L13/1535, Cta. Cte. 27-4854-04, informa una pequeña construcción adyacente a la obra, perteneciente al SENACSA, que impiden el avance de la construcción del mencionado laboratorio y que en tal sentido solicita autorización para que la misma pueda ser desmontada por la empresa adjudicada para la construcción de la obra.

Al respecto, el Departamento de Patrimonio dependiente de esta Dirección General, informa a través de su memorándum DPPA N° 52/2024, que dicha edificación mencionada más arriba (portería N° 4 para el SENACSA), no se encuentra registrado en el inventario general de la Institución.

En tal sentido y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se autoriza al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y Semillas(SENAVE) a proceder con el desmontaje de la edificación mencionada más arriba (portería N° 4).

Quedamos a su disposición ante cualquier consulta que puedan tener y esperamos poder colaborar en el futuro con la institución a su digno cargo.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.

LIC. VICTOR MERELES DUARTE
Director General de Administracion y Finanzas
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
UNIDAD DE OBRAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Arq. Fabiana Gill Mairhofer
Técnico
Unidad de Obras - SENAVE
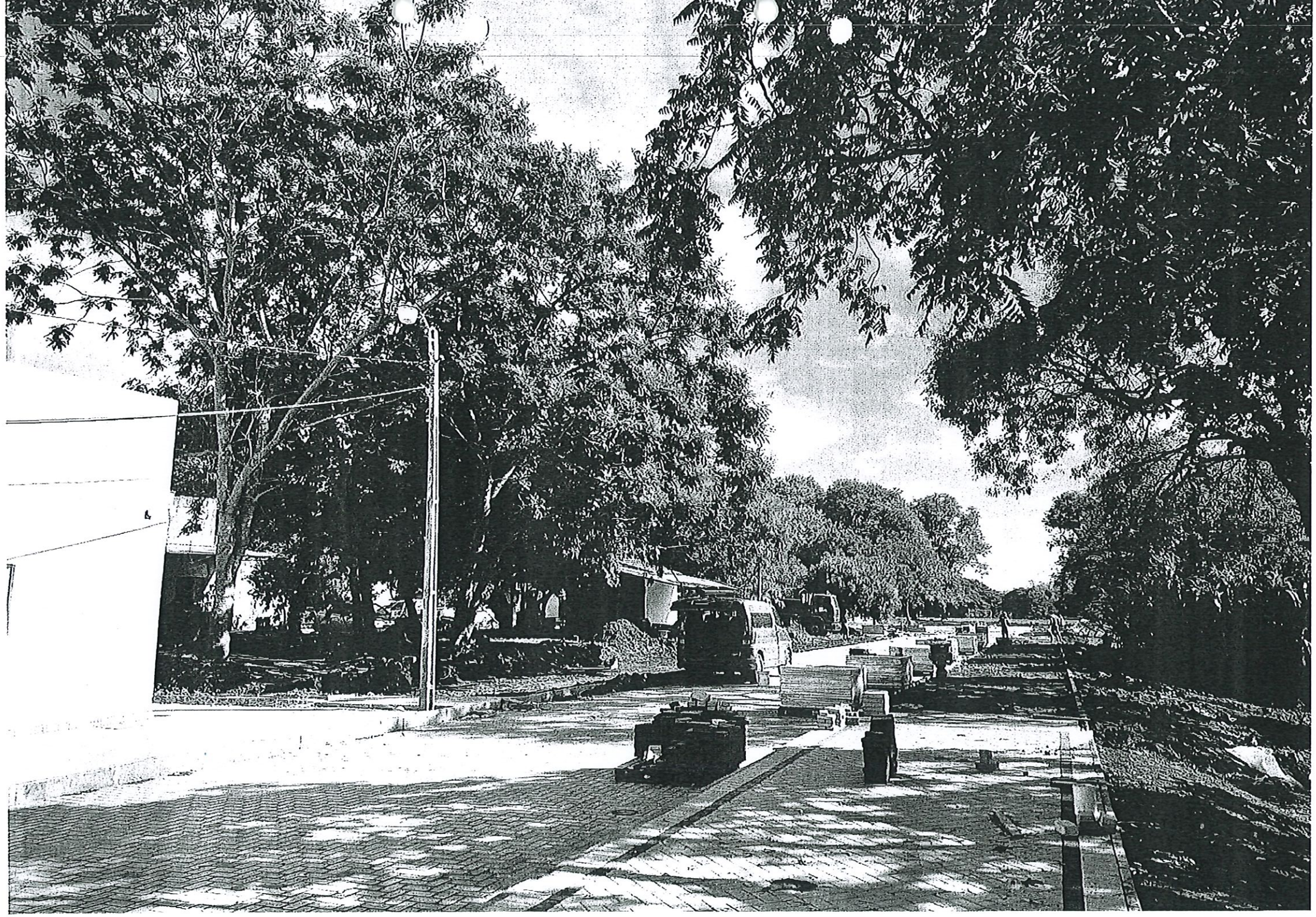
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE
MESA DE ENTRADA
Nº: 1313 27-02 de 20 24
Hora de Recepción: 10:14
Luis Silvero
Asistente de Mesa de Entrada